



CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2017-050

ORDEN DE SERVICIO

0243

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3611

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

R.F.C.: **IME890307M58**

IME890307M58

TELÉFONO: 5355 7794

REPRESENTANTE LEGAL: ROCIO CRUZ ROBLEDO

LUGAR DE PUBLICACIÓN: IMPRENTA DE MEDIOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: TRIMESTRAL

FACTURAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9772054ANA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
AREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

VIGENCIA:

FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2017

CONDICIONES DE PAGO:

CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN
DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE
REQUISITADA(S)

SE OTORGARA ANTICIPO: SI () NO (X)

NOVA

SE APLICARÁ UNA SANCION DEL 1 % POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SANCION QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS DELAJADOS DE ENTREGAR, SIN INCLUIR EL IVA.

D/A	MES	AÑO	HOJA No.	1	DE	1
FECHA:	13	02	17			

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA
VIGENCIA DEL CONTRATO: FEBRERO A DICIEMBRE DE 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO: FEBRERO A DICIEMBRE DE 2017

No.	LICITACION PUBLICA NAL. ()	INTER. ()
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. ())

No.

FECHA DE FALLO: _____

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPRESIÓN TRIMESTRAL (4 NÚMEROS) DEL PERIODICO "HABLANDO DE TLALPAN", EN PAPEL DIARIO, TAMAÑO CARTA, 8 PÁGINAS, A COLOR (CON 50,000 EJEMPLARES CADA NÚMERO)	4	IMPRESOS	\$ 36.50	\$ 146,000.00
				SUBTOTAL	\$146,000.00
				I.V.A.	\$23,360.00
				TOTAL	\$169,360.00

ELABORÒ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.

~~FIRMA:~~ _____

REVISÓ

NOMBRE: CELSO SANCHEZ FUENTE VILLA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

NOMBRE: MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA DE GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

POR "LA DELEGACIÓN"

EL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE: ROCIO CRUZ ROBLEDO
CARGO:

FINISH: _____

FIRMA: _____

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Rocio Cruz Robledo

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMA DE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N.º (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

FIRMA

(Firma)

93.616

CARGO

Representante Legal

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N.º

23.907

TELÉFONOS

53-55-67-02

FECHA

FAX

DÍA

MES

AÑO

13 02 2017

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio
En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad de la inserción mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago
Las partes convienen que el importe de la inserción, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios", una vez que el área requeriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio
Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para redamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio
El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios", será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Gestión y Comunicación Social, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable
En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".